PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA CON GARANTÍA REAL – (HIPOTECA)
RADICADO: 2023-00483-00
M

Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado demandante solicita mediante correo electrónico, la terminación del presente proceso. Sírvase ordenar lo conducente.
Bucaramanga, **9 de noviembre de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**

Revisada la solicitud de terminación elevada por el apoderado demandante, y previo a decidir sobre su procedencia se requiere para que, indique la fecha hasta la cual el ejecutado canceló las cuotas en mora respecto de cada uno de los pagarés objeto de esta ejecución (PAGARÉ A No. 00130748799600240744 y PAGARÉ B No. M026300110234007489600342052), según el mandamiento de pago fechado el 8 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 151 del 10 de noviembre de 2023.